

Señor Don Juan Manuel de Andoín Barón
y Arceubiaga. Alcalde y Juez. ordinario
de esta Villa de Vergara. y su jurisdicción por su
Majestad. Dios le guarde.

Hazeraux a todos los Vecinos y moradores
dicha. que. mañana día Domingo
diez y siete del Corriente mes. después de
obsequios de la Iglesia Parroquial de
San Pedro. de esta dicha Villa. sepon
dra en pública Remoneda. por su Señoría
Justicia y Repimiento. de esta Villa. la
fundición. de la Campana.